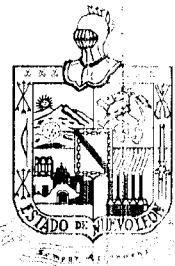


Año: 2019

Expediente: 12987/LXXV

III Congreso del Estado de Nuevo León



LXXXV Legislatura

PROMOVENTE: DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA E INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, SUSCRIBIENDOSE LA DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ.

ASUNTO RELACIONADO: INICIATIVA DE REFORMA DELA FRACCION XXII Y DE ADICION DE UNA FRACCIÓN XXIII, RECORRIENDOSE LA SUBSECUENTE DEL ARTICULO 9 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, A FIN DE ESTABLECER LA OBLIGACION DE LAS AUTORIDADES DE SALUD DEL ESTADO DE IMPLEMENTAR PROGRAMAS PERMANENTES PARA LA PREVENCION DEL EMBARAZO EN MENORES DE EDAD.

INICIADO EN SESIÓN: 29 de octubre del 2019

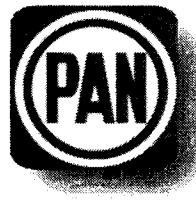
SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): COMISION DE SALUD Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

C.P. Pablo Rodríguez Chavarría

Oficial Mayor



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
LXXV Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL



DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA

PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

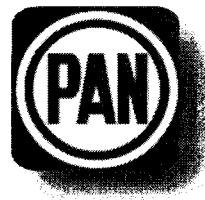
PRESENTE.-

La suscrita, ciudadana **Diputada Itzel Soledad Castillo Almanza** e integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Constitución política del Estado de Nuevo León, y con fundamento en el artículo 123 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, nos permitimos proponer la siguiente **Iniciativa de reforma de la fracción XXII y de adición de una fracción XXIII, recorriéndose la subsecuente del artículo 9 de la Ley Estatal de Salud**, a fin de establecer la obligación de las autoridades de salud del Estado de implementar programas permanentes para la prevención del embarazo en menores de edad. Ello al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A diario 20,000 niñas de menos de 18 años, dan a luz en países en desarrollo. Esto equivale a 7,3 millones de partos cada año. **Sin contar las gestaciones de las que no se tiene registro**, el número de embarazos en adolescentes es mucho mayor. Actualmente, es la causa principal de mortalidad en niñas entre los 15 y 19 años en el mundo, ya que pone en riesgo la salud de la madre y del recién nacido. Cuanto más joven sea la madre, mayor el riesgo para el bebé. A nivel global, las complicaciones durante el embarazo y el parto son la segunda causa de muerte entre adolescentes de 15 a 19 años.

Cuando una niña queda embarazada **su vida cambia radicalmente**, pues asume **responsabilidades que no son aptas para su edad**. Con todo esto es posible que termine abandonado la escuela y disminuyan sus oportunidades laborales.



Dejándola en un estado de vulnerabilidad e indefensión frente a un nuevo panorama socio-económico, al carecer de las herramientas necesarias para afrontar la responsabilidad de la maternidad, lo que puede llegar a afectar su salud física, emocional y mental.

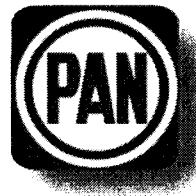
México ocupa el primer lugar, entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años de edad. Asimismo, en México, 23% de las y los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y los 19 años. De estos, 15% de los hombres y 33% de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual. Es así que de acuerdo con estos datos, aproximadamente ocurren al año 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años.

De acuerdo a la estadística de natalidad 2017 del INEGI, Nuevo León, está en los primeros diez estados en número de embarazos adolescentes en el país y la incidencia del problema no se manifiesta de manera tan significativa en municipios rurales, sino más bien en la poblada zona metropolitana de Monterrey.

Los recién nacidos de madres adolescentes tienen una mayor probabilidad de registrar peso bajo al nacer, con el consiguiente riesgo de presentar efectos en la salud a largo plazo. De acuerdo a datos que maneja el Instituto Nuevo Amanecer, hasta junio del 2019, se han presentado 2,900 nacimientos de niños de madres menores de edad de los cuales, 493 niños, el 17%, su resultados fueron anormales al nacimiento, de acuerdo a la evaluación neorológica; 8 bebés padecen parálisis cerebral y 66 presentan cuadros de retraso psicomotriz, cuya incidencia es del 3.3 niños por cada 1000; lo anterior debido a la mala alimentación y a la falta de cuidados por parte de las madres.

El embarazo en menores de edad, no sólo tiene repercusiones en la salud de éstas y de sus hijos, sino en sus opciones para continuar con su educación académica, en el abanico de opciones para su proyecto de vida, en sus relaciones sociales y culturales, en sus posibilidades de desarrollo, en las condiciones en que se inserte en la vida

Iniciativa de reforma al art. 9 de la Ley Estatal de Salud, a fin de prevenir el embarazo en adolescentes.



laboral, entre otros aspectos. Ser madre o padre adolescente suele iniciar y/o reforzar una serie de condiciones de vulnerabilidad asociadas a la falta de preparación para esta nueva responsabilidad, características propias del desarrollo en esa etapa y a la adopción de roles de género tradicionales, así como a la pérdida de vivencias y adquisición de conocimientos propios de la adolescencia. Adicionalmente, la maternidad y paternidad temprana, suele tener efectos negativos graves en los hijos e hijas de las y los adolescentes, exponiéndolos a condiciones adversas que obstaculizan su desarrollo.

Aunado a esto, se suma el problema del desempleo y el abandono escolar al enfrentarse a la problemática del nuevo embarazo. En este marco, se han implementado estrategias como el programa de becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas (Promajoven) de la Secretaría de Educación Pública. Sin embargo, los indicadores muestran que ha tenido poco éxito, ya que sólo cuenta con un 22% de efectividad. De esta forma, la problemática social de los padres adolescentes continúa con sus hijos, pues ellos tienen mayores tasas de abuso y negligencia, mayores posibilidades de ser infractores de la ley y mayor probabilidad de convertirse ellas mismas en madres adolescentes, lo que perpetúa esta situación.

La educación es el mejor anticonceptivo y este tema debe abordarse a edad temprana, donde se incluyan programas sólidos basados en evidencia sobre educación sexual en las primarias y secundarias, además del sector salud.

Debe ampliarse la cobertura de métodos anticonceptivos modernos. Que los adolescentes conozcan sus mecanismos de acción y efectividad, y los utilicen de manera sistemática y consciente.

Actualmente se tiene la necesidad de diseñar políticas que permitan a las jóvenes obtener mayor información y uso correcto de los métodos anticonceptivos, informar a los prestadores de servicios de salud sobre el derecho que tienen las jóvenes a ser informadas, y recibir atención al igual que los demás grupos poblacionales.



Por lo anteriormente expuesto, proponemos a esta Asamblea Legislativa, la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción XXII y se adiciona la fracción XXIII, recorriéndose la subsecuente del artículo 9 de la **Ley Estatal de Salud** para quedar como sigue:

ARTICULO 9.- LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, CORRESPONDIÉNDOLE A ÉSTA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I a XXI BIS. (...)

XXII. EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS PROPONER, DESARROLLAR Y APlicAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;

XXIII. DISEÑAR, ESTABLECER, IMPLEMENTAR, SUPERVISAR Y EVALUAR PROGRAMAS PERMANENTES PARA LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN MENORES DE EDAD; Y

XXIV. LAS DEMÁS ATRIBUCIONES AFINES A LAS ANTERIORES QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y ESTATAL DE SALUD.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXV Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



ATENTAMENTE

Monterrey, Nuevo León, a 29 de Octubre del 2019.

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES

C. DIPUTADO LOCAL

ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

C. DIPUTADA LOCAL

JUAN CARLOS RUIZ GARCIA

C. DIPUTADO LOCAL

CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHAVEZ

C. DIPUTADA LOCAL

NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ

C. DIPUTADA LOCAL

MERCEDES CATALINA GARCIA MANCILLAS

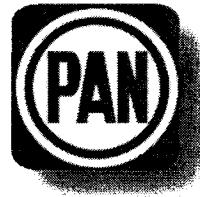
C. DIPUTADA LOCAL

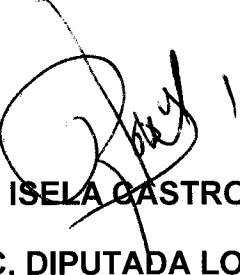
LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL

C. DIPUTADA LOCAL



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
LXXV Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

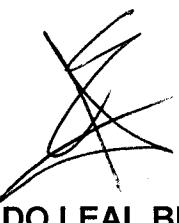


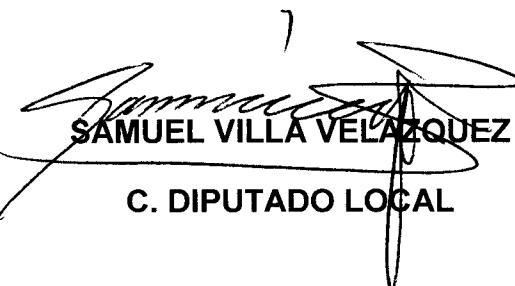

ROSAISELA CASTRO FLORES
C. DIPUTADA LOCAL

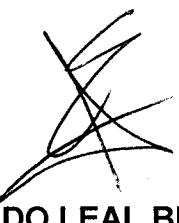

FELIX ROCHA ESQUIVEL
C. DIPUTADO LOCAL

MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA
C. DIPUTADA LOCAL

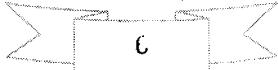
LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
C. DIPUTADO LOCAL


JESUS ANGEL NAVA RIVERA
C. DIPUTADO LOCAL


SAMUEL VILLA VELAZQUEZ
C. DIPUTADO LOCAL


EDUARDO LEAL BUENFIL
C. DIPUTADO LOCAL


LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES
C. DIPUTADA LOCAL



Diputados que suscriben la Iniciativa de REFORMA A LA LEY ESTATAL DE SALUD presentada por la C. DIP. ITZEL CASTILLO ALMANZA durante la Sesión del Día 29 de octubre de 2019.

Núm.	Nombre	Firma
1	CELIA ALONSO RODRÍGUEZ	
2	KARINA MARLEN BARRÓN PERALES	
3	LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL	
4	IVONNE BUSTOS PAREDES	
5	CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ	
6	ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA	
7	ROSA ISELA CASTRO FLORES	
8	FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ	
9	LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS	
10	JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ	
11	CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES	
12	ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA	
13	ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA	
14	DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO	
15	JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA	
16	LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES	
17	MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS	
18	ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ	
19	RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	
20	MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ	
21	MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA	

Diputados que suscriben la Iniciativa de REFORMA A LA LEY ESTATAL DE SALUD presentada por la C. DIP. ITZEL CASTILLO ALMANZA durante la Sesión del Día 29 de octubre de 2019.

22	MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ	
23	ÁLVARO IBARRA HINOJOSA	
24	ZEFERINO JUÁREZ MATA	
25	ALEJANDRA LARA MAIZ	<i>Eanai</i>
26	EDUARDO LEAL BUENFIL	
27	MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ	
28	JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA	
29	JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA	
30	NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ	
31	TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ	
32	FÉLIX ROCHA ESQUIVEL	
33	ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ	
34	MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	
35	JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA	
36	MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS	
37	ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ	
38	LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES	
39	CLAUDIA TAPIA CASTELO	
40	HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ	
41	LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ	
42	SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ	